

EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LAS NORMAS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Errenteria



Principio 3: Estado de Derecho

Indicador: Las resoluciones, procedimientos, reglamentos y otras decisiones se adoptan de acuerdo con las normas establecidas por la ley y se publican en un formato abierto y accesible.



Evidencia documental

<https://gardentasuna.errenteria.eus/es/2-normas-de-informacion-de-relevancia-juridica/2-2-presidencia/2-2-1-secretaria-general/reglamento-organico-municipal-rom/>



Ámbito (actividad)

La legalidad prevalece y la seguridad jurídica está garantizada, incluido un proceso transparente, responsable y democrático de normativa municipal.



Descripción

El Reglamento Orgánico Municipal de Errenteria incorpora en sus artículos 105 y 106 la evaluación periódica de las normas municipales en vigor. A través de este mecanismo, las ordenanzas y reglamentos pueden revisarse para comprobar si siguen respondiendo a los principios de buena regulación y si han alcanzado los objetivos previstos en el momento de su aprobación. Esta revisión permite detectar normas desactualizadas, ineficaces o con dificultades de aplicación, así como plantear su modificación o adaptación cuando resulte necesario. Con esta previsión, la evaluación pasa a formar parte del ciclo regulatorio municipal. La aprobación de una norma no cierra el proceso, sino que da paso a una fase posterior de seguimiento orientada a comprobar sus resultados y promover su mejora continua.

Información complementaria

<https://errenteria.eus/>